

BJRE

Floridablanca, 11 de diciembre de 2020

Señores  
**Subdirección de Inspección y Vigilancia**  
**Dirección de Calidad para la Educación Superior**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
Calle 43 No. 57-14  
Centro Administrativo Nacional (CAN)  
Bogotá D. C.

**Ref.:** Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 0110 del 14 de enero de 1994, y en lo establecido en la Resolución 12161 del 5 de agosto de 2015 (Artículos 7 y 8), teniendo en cuenta las directrices de la Resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 y las modificaciones establecidas en la Resolución 19591 del 27 septiembre de 2017, me permito notificar los aspectos que argumentan el incremento de los derechos pecuniarios para la vigencia del año 2021 en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.

### **Justificación de Incrementos a los Derechos Pecuniarios**

Conscientes de la situación económica, social y ambiental que se mantendrá para el año 2021 con el objeto de mantener los altos estándares de calidad que han caracterizado la labor educativa y social realizada por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, se ha determinado mediante Resoluciones Rectorales Seccionales un incremento promedio del 2,5% en los valores de matrículas de los programas de pregrado, posgrado y derechos pecuniarios, para la vigencia presupuestal del año 2021, que permitirán la sostenibilidad y la ampliación de las inversiones en proyectos de mejoramiento en la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, modernización del funcionamiento académico, administrativo y financiero, mejoramiento en la infraestructura física, dotación de laboratorios, actualización tecnológica de aulas, material bibliográfico y medios audiovisuales, fortalecimiento de la internacionalización, cualificación docente, potencializar la investigación e innovación, fortalecer el bienestar institucional, y la proyección social, entre otros.

Los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022, orientan las inversiones en los proyectos tendientes al fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos, de proyección social y administrativos; en concordancia, se ha proyectado un presupuesto destinado para inversiones para el año 2021 del orden de los Cuatro Mil Millones de pesos, amparando la necesidad de un incremento en el valor de las matrículas superior al resultado del IPC del periodo comprendido entre noviembre de 2019 y octubre de 2020.

Las principales inversiones que la Seccional Bucaramanga desarrollará en la vigencia del año 2021 darán continuidad a la misión institucional y a la proyección social, establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, en pro de la mejora continua, la calidad institucional, la ampliación de la cobertura de la oferta académica, continuar fortalecimiento de las capacidades profesoras para responder pertinentemente a los retos de la educación bimodal, virtual y mediada por TIC, así como la responsabilidad de fortalecer los aspectos que permitan conservar la Acreditación de Alta Calidad Multicampus obtenida, así como la Acreditación de los programas académicos bajo los lineamientos de calidad establecidos por el CNA y el Ministerio de Educación Nacional. Estas inversiones son:

### **1. Inversión en Cualificación Docente**

La Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante la modalidad de comisiones de estudios en el país y en el exterior, apoya a un docente que se encuentra adelantando estudios de Doctorado, lo cual implica una inversión importante de la institución para garantizar la cualificación científica de alto nivel de su profesorado.

De igual forma, se cuenta con el programa de Cualificación y Desarrollo del Talento Humano – PCDTH-, como una apuesta institucional de formación permanente en áreas tales como Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación, Incorporación de TICs, Investigación, Innovación, Gestión Académica, Segunda Lengua, Lengua Materna, Cultura Institucional, cuyo propósito es el fortalecimiento de las capacidades humanas y competencias para la materialización de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, a través de experiencias de formación tales como diplomaturas, cursos largos, cursos cortos, talleres y programas, entre otros. En ese sentido, la Universidad invierte anualmente importantes recursos en la implementación de las rutas de formación de docencia, aprendizaje y evaluación, gestión de la educación, cultura, lengua extranjera, lengua española, formación disciplinar y formación en investigación, transferencia e innovación. Para esta última ruta de formación, da un apoyo significativo a los grupos de investigación y permite a corto plazo incrementar el número de docentes investigadores que puedan dar soporte a los programas de pregrado y posgrado, especialmente en maestría, así como incrementar la producción científica de alto impacto.

### **2. Acreditación y Registro Calificado de Programas Académicos**

En la búsqueda de la excelencia académica, la Universidad Pontificia Bolivariana recibió la Acreditación de Alta Calidad Multicampus mediante la Resolución 17228 del 24 de octubre de 2018, por un periodo de seis años, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. La Seccional Bucaramanga comprometida con este logro se encuentra desarrollando los planes de mejoramiento continuo que permitan en los próximos años la renovación de tan importante logro para lo cual se requieren inversiones.

Adicionalmente, la Seccional Bucaramanga cuenta con ocho programas con acreditación de alta calidad: Psicología, con renovación de acreditación por seis (6) años según Resolución del Ministerio de Educación No 5084 de abril 10 de 2014; Ingeniería Electrónica, con renovación de acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 21338 de 11 noviembre de 2020; Ingeniería Industrial acreditada por seis (6) años, según Resolución del Ministerio de Educación No 3984 de 1 marzo de 2016; Ingeniería Ambiental con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 11936 de junio 16 de 2016; Ingeniería Civil, con renovación de acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación No 012785 de 6 de agosto de 2018; Administración

de Empresas con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002698 de marzo 18 de 2019; Comunicación Social – Periodismo con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002699 de marzo 18 de 2019 y Derecho con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002700 de marzo 18 de 2019.

Durante el año 2020 se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación para la acreditación de alta calidad de Ingeniería de Sistemas e Informática y la renovación de acreditación de Ingeniería Ambiental, y se está a la espera de las respectivas resoluciones de acreditación para el primer semestre de 2021; así mismo, se radicó en la plataforma el informe de autoevaluación del programa de Administración de Negocios Internacionales.

Para el año 2021 se adelantará el proceso de acreditación de alta calidad y renovación para los programas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas y Comunicación Social - Periodismo respectivamente.

### **3. Inversión y reposición en Activos (Equipos y mobiliario)**

Para el año 2021 la Seccional mantiene una política de inversión y reposición de equipos y de mobiliario que ya cumplieron la vida útil o cuya tecnología se encuentra obsoleta para seguir ofreciendo el servicio con alta calidad.

### **4. Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones**

La realidad que afronta el sistema educativo como consecuencia de los estragos de la pandemia, conlleva que para el 2021 la Seccional Bucaramanga continúe con la inversión y reposición de equipos de cómputo, servidores, y en general, de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones que soporten el óptimo desempeño del core institucional, dando soporte a la modernización de procesos y procedimientos académicos, investigativos, de proyección social y administrativos.

### **5. Planta Física**

Dentro del proceso de mejoramiento y modernización de la planta física de la Seccional para el año 2021 las erogaciones a contemplar corresponden a la conservación de los espacios, la implementación de un control de ingreso automatizado, y a la adecuación de aulas con mobiliario y sistemas de comunicación que permitan cumplir con las normas de bioseguridad garantizando la prestación del servicio educativo de Alta Calidad bajo la modalidad de alternancia.

## **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos**

Para la vigencia del año 2021 la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga ha planteado un presupuesto con el que se espera garantizar cumplimiento de los procesos misionales (docencia, investigación y extensión), el cumplimiento de los procesos de apoyo, los proyectos antes mencionados, así como el funcionamiento ordinario de la Universidad:

Presupuesto año 2021	
Total Ingresos	\$ 51.681
Total Egresos	\$ 50.594

Cifras en millones de pesos.  
Fuente: Departamento Financiero

Fraternalmente,



Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES  
Rector Seccional Bucaramanga

Anexos:

1. Resolución Rectoral No. 043-20 "Por la cual se establece el valor de los derechos de inscripción y el valor de la matrícula para los estudiantes que ingresan por primera vez y estudiantes antiguos que ingresen a los programas de PREGRADO de la UPB Seccional Bucaramanga, para el año 2021"
2. Resolución Rectoral No. 047-20 "Por la cual se establece el valor de inscripción y el valor de la matrícula para los programas de POSGRADO presenciales (Especializaciones y Maestrías) en la UPB Seccional Bucaramanga, para el año 2021"
3. Resolución Rectoral No. 064-20 "Por la cual se señalan los valores de los Derechos Pecuniarios que rigen en la UPB Seccional Bucaramanga para el año 2021"
4. Resolución Rectoral General No. 062-2020 "Por medio de la cual se fijan las tarifas que rigen los programas de POSGRADOS VIRTUALES de la Universidad Pontificia Bolivariana – Multicampus para el año 2021"
5. Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios para el año 2021 en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.